MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 15/04/2026

9ª Sesión: CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A.A.M. 1381/2024 CCA: +6.6MCYIB6 CONTR 2025 0000274583

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva)

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 15 de abril de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen, de forma virtual, mediante videoconferencia, los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 13 de abril de 2026.

La sesión tiene como objeto el **orden del día** detallado a continuación, para la contratación del **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA**, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**:

HORA: 10:00 horas

- Comunicación a la Mesa de Contratación de los escritos presentados por las licitadoras para la revisión de las puntuaciones asignadas a los criterios de valoración automática.
- Apertura de la documentación aportada por las licitadoras para justificar la anormalidad de su oferta.

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 10:00 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

En primer lugar se da conocer a los miembros de la Mesa de Contratación de los escritos presentados electrónicamente en el Registro Único de la Junta de Andalucía, en los que solicita la revisión de las puntuaciones asignadas a los criterios de valoración automática:

- Licitadora TECNOMÉDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA, nº de registro: 202699903522888
- Licitadora QUERMED S.A., nº de registro: 202699903529357
- Licitadora MEDTRONIC IBERICA, S.A. nº de registro 202699903740569

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación presentada por las licitadoras, acuerdan por unanimidad su remisión a la Comisión Técnica de Valoración, a fin de que proceda a la revisión de los datos consignados en relación con los criterios de evaluación automática. A estos efectos, se hace constar que únicamente deberán tenerse en cuenta los datos incluidos en el sobre electrónico nº 3, no siendo posible la incorporación de nueva documentación.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación aportada por las licitadoras que se indican a continuación para justificar la viabilidad de sus ofertas:

- AB MEDICA GROUP, S.A.
- ACP ELECTROMEDICINA, S.L.
- AGENOR MANTENIMIENTOS SA
- AMPLIFON IBERICA S.A.U.
- ARJO IBERIA, S.L.
- BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA S.A.
- CASA ÁLVAREZ MATERIAL CIENTÍFICO S.A.
- ENDOOK EUROPA S.L.
- GENERAL ELECTRIC HEATHCARE ESPAÑA S.A.
- HANS E RÜTH S.A.
- HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.
- INSANEX, S.L.
- INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.
- IZASA SCIENTIFIC, S.L.
- KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A.
- LEICA MICROSISTEMAS S.L.U.
- NIHON KOHDEN IBÉRICA S.L.
- NIRCO S.L.
- OFTALMICA INSTRUMENTS S.L.
- OPTOMIC ESPAÑA S.A.
- PALEX MEDICAL, S.A.
- PHILIPS IBERICA S.A.
- POLYGON SPA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA
- PRIM, S.A.

- PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL S.A.
- QUERMED S.A.
- SANROSAN S.A.
- SCHILLER ESPAÑA S.A.U.
- SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS S.A.
- STERILTECH, S.L.
- TENOMÉDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación aportada por las citadas licitadoras a la Comisión Técnica, al objeto de que proceda a su valoración y emita informe en relación con la viabilidad de sus respectivas ofertas.

Se deja expresa constancia de que los miembros de la Mesa de Contratación han verificado que las siguientes licitadoras no han aportado la documentación relativa a la justificación de la viabilidad de sus ofertas:

- ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS, S.L.
- MEDICAUCE SOLUCIONES SANITARIAS, S.L.

Asimismo, se hace constar que la licitadora IZASA SCIENTIFIC, S.L. ha presentado documentación acreditativa de la subrogación, con efectos de 1 de enero de 2026, a favor de la entidad PALEX MEDICAL, S.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Acto seguido, se procede a la lectura íntegra de la presente Acta, manifestando los miembros de la Mesa su conformidad con su contenido, quedando aprobada en este mismo acto, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."